



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



H. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES. PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 081/2024

Rincón de Romos, Aguascalientes, a veintidós de octubre de dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **010054324000081**, por el solicitante **Daniel Rentería Sotelo** presentada el pasado dieciséis de octubre del año 2024, ante el Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, y señalando como medio para recibir notificaciones el sistema de solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia; consecuentemente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción IX, 4, 6, 7, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44, 71 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 121, 123, 124 y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número **081/2024**. De igual manera téngase por señalado domicilio legal de su parte para oír y recibir notificaciones. -----

En atención y respuesta a la solicitud planteada, se emite el presente acuerdo:

ÚNICO: En términos de lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con el artículo 133 de la Ley General de Transparencia, que garantizan las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona puede ejercer el Derecho de Acceso a la Información, esta Unidad de Transparencia del Municipio de Rincón de Romos, Ags; le precisa lo siguiente. -----

(465) 95 104 03 ext. 1510
(465) 95 104 13 ext. 1504
Miguel Hidalgo #20 Zona Centro

DEPARTAMENTO
DE TRANSPARENCIA





PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS

RINCÓN DE ROMOS

En atención y respuesta a su solicitud, tengo a bien proporcionarle la información solicitada, de la siguiente manera: -----

Solicito la siguiente información sobre el escudo del Municipio de Rincón de Romos:

1. ¿Cuándo se adoptó?
2. ¿Quién lo diseñó?
3. ¿Cuál fue el proceso de adopción: concurso, convocatoria, etc.?
4. ¿Existe una bandera con el escudo del municipio en el palacio municipal?

Gracias,

Daniel Rentería Sotelo

RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO:

¿Cuándo se adoptó?	¿Quién lo diseñó?	¿Cuál fue el proceso de adopción?	¿Existe una bandera con el escudo del municipio en el palacio municipal?
A partir del 15 de octubre, al inicio de la administración de 2024-2027.	Pavel Ismael Martínez Palos	Se le dio asignación directa, puesto que lo lleva personal de comunicación.	NO , existe ninguna bandera con el escudo del Municipio de Rincón de Romos.

Con lo anterior se da por cumplido el deber de acceso a la información. -----

Dicho lo anterior y con el único fin de garantizarle su derecho de acceso a la información pública, tengo a bien comunicarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra siempre y en todo momento a su disposición, situación por la cual le anunció que cualquier duda o aclaración puede Usted acudir a las instalaciones que ocupa el Órgano Interno de Control, ubicado en la calle Hidalgo No. 20, Centro Histórico, Rincón de Romos, Ags. -----

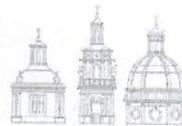
(465) 95 104 03 ext. 1510
(465) 95 104 13 ext. 1504
Miguel Hidalgo #20 Zona Centro

DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA





PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS

N. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Dígasele al solicitante que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión ante el superior de esta Unidad de Transparencia o el de inconformidad ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, previsto por el Título Octavo denominado "De los Procedimientos de Impugnación en materia de Acceso a la Información Pública", por los artículos del 75 al 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. -----

Con lo anterior se da por cumplido el deber de acceso a la información. -----

Notifíquese al solicitante por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia; así mismo se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente al solicitante, lo anterior con fundamento en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, toda vez que la práctica de la notificación será por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia de Aguascalientes. -----

Así lo proveyó y firma el suscrito, **Lic. Ma. Del Rosario Díaz Alemán, Encargada del Órgano Interno de Control del Municipio del Rincón de Romos, Aguascalientes**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
MUNICIPIO RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA

(465) 95 104 03 ext. 1510
(465) 95 104 13 ext. 1504
Miguel Hidalgo #20 Zona Centro

